

BUIN, 28 NOV 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3464 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 2505 de fecha 04 de Noviembre de 2022, el Director de Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita autorización por ayuda social en beneficio de Nicolas Mauricio Vidal Palma, adjunta la siguiente documentación:

- Informe social N° 265
- Cartola Hogar Registro Social de Hogares
- Fotocopia Cédula de Identidad Nicolás Vidal
- Fotocopia Cédula de Identidad Paula Galaz
- Fotocopia Cédula de Identidad Matías Ignacio Puebla Galaz
- Certificado de Nacimiento Matias Puebla
- Certificado de Cotizaciones AFP Provida
- Cotización Kohen y Yavar Ltda. DAB

3.- La Pre-obligación Presupuestaria N° 1359 de fecha 09 de Noviembre de 2022, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La instrucción del Administrador Municipal para decretar ayuda social.

DECRETO

1.- Páguese a Kohen y Yavar Ltda. (Ferretería DAB) Rut N° , la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) para materiales de construcción, en beneficio de don Nicolás Mauricio Vidal Palma, Cédula de Identidad N° con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de costo 25.04.01

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VVS. apg.
DISTRIBUCIÓN:

- DAF
- DIDEKO
- CONTROL
- Archivo SECMU



Por Orden del Sr. Alcalde